



DECRETO N° 136 /2013

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2013

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 072-2013 del Director de Desarrollo Comunitario, en la cual solicita cierre de calle Los Andes, para realizar actividades recreativas, en el marco del Programa de actividades Municipales denominado, "**Chiguayante Vive el Verano con Todo y con Todos 2013**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

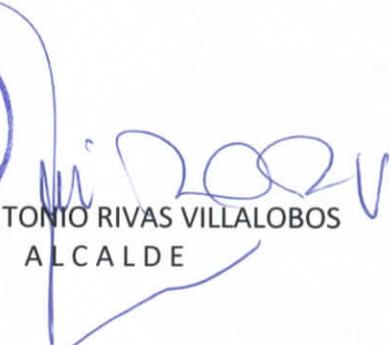
DECRETO: 1) Autorícese al Municipio de Chiguayante, el corte total de tránsito, de Avenida Los Andes entre Avenida Manuel Rodríguez y calle Escocia, el día 26 de enero 2013 desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO.....HORA.....  
 FIRMA.....  
 23/01/13